

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 24 de AGOSTO del 2021

## VISTOS:

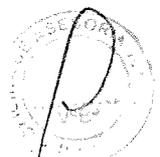


La Carta S/N de fecha 10 de agosto de 2021 de renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de Riesgo y Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas de la M.C Johana Cristina Franco Salinas, el Memorando N° 000971-2021-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000213-2021-UF-ORH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° 001150-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;



Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 136-2019-J/INEN, se designa a partir del 11 de abril de 2019, a la MC. Joana Cristina Franco Salinas, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios - CAS, como Jefa de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;



Que, conforme a la documentación del visto, la M.C Joana Cristina Franco Salinas presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de Riesgo y Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, solicitando se le exonere del plazo de 30 días de ley, haciéndose efectiva a partir del 10 de agosto de 2021;

Que, con el Memorando N° 000971-2021-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, se traslada Informe N° 000213-2021-UF-ORH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a través del cual opina procedente la emisión del acto resolutorio para en aceptar a partir del 10 de agosto de 2021, la renuncia de la MC Joana Franco Salinas al cargo de Jefa de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Seguridad del Paciente del INEN, dándole las gracias por los servicios Prestados, asimismo, precisa que de conformidad con el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se deberá aplicar la figura de eficacia anticipada;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos";

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

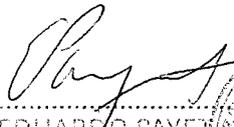
De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, con eficacia anticipada a partir del 10 de agosto de 2021, la renuncia del **MC JOANA CRISTINA FRANCO SALINAS**, al cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de Riesgos y Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN [www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
Dr. EDUARDO PAYEN MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
